

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00533.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

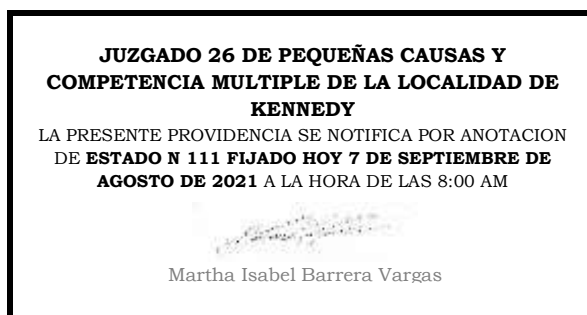
RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente del total que por dicho concepto devengue el demandado **MARTÍN EMIL MOLINA VÁSQUEZ**, en su calidad de profesional de apoyo de la Alcaldía Local de Bosa. Se limita la medida a la suma de **\$6'000.000.00. M/cte.**

Los dineros deberán ponerse a órdenes de este Estrado Judicial en la cuenta de depósitos judiciales que para tal efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, en el oficio se le prevendrá al pagador que, de no cumplir con lo aquí ordenado, deberá responder por los valores cuyos descuentos fueron ordenados, conforme a lo normado en el numeral 9° del artículo 593 del C.G.P. Por secretaría ofíciase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bba6287e057992071aa97cca477ef424130bedfef57e4d4d0f8baf351c96e17

Documento generado en 06/09/2021 11:29:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>